

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que solicite ante la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, la Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por los fenómenos naturales ocurridos los días 14 y 19 de septiembre del presente año; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso del FONDEN, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los daños resentidos por parte de los fenómenos naturales como los ocurridos el pasado 14 y 19 de septiembre, y que se resintieron en municipios de las Regiones de Zona Norte, Montaña, Costa Chica y Costa Grande, representan un reto para quienes los sufrieron de manera directa, como también, una responsabilidad para las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Para este tipo de eventualidades el gobierno federal cuenta con una instancia denominada Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) que tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas. El Fonden es, por lo tanto, un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

A través de este mecanismo financiero el gobierno federal puede apoyar en forma complementaria, dentro de una determinada zona geográfica, la reparación de daños de los bienes públicos; mitigar los daños a los activos productivos y a las viviendas de la población de bajos ingresos, sin posibilidades de contar con algún tipo de aseguramiento público o privado, afectadas por un desastre natural, así como

compensar parcialmente sus pérdidas de ingresos, generando fuentes transitorias de ingresos, entre otros.

Posterior a los embates del Huracán Max, el gobernador del Estado declaró a los medios de comunicación que solicitaría la declaratoria de emergencia para 25 municipios, en los cuáles resultaron afectadas 3 mil 500 viviendas, cuyas familias perdieron sus bienes del hogar, así como los daños en caminos y carreteras, sembradíos, suspensión de servicios como el agua potable y energía eléctrica.

Los municipios afectados se localizan principalmente en la región de la Costa Chica, algunos de la Montaña, Costa Grande y Acapulco, lo que representaría, a información dada por el Gobernador del Estado, una inversión aproximada de 350 millones de pesos para atender los daños ocasionados.

Asimismo, se tiene conocimiento que del fenómeno sismológico ocurrido el 19 de septiembre, resultaron más de seis mil viviendas afectadas en los municipios de Atenango del Río, Huitzucó, Tepecoacuilco y Copalillo, principalmente, cuyo monto aproximado para la atención de los daños se ha informado por el mandatario Estatal se requerirán mil millones de pesos.

Es por tanto, necesario y urgente que se agilicen las solicitudes de Declaratoria de Desastre ante la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, a efecto de poder acceder a los recursos del FONDEN y así poder atender las necesidades de urgencia en un primer plano y, posteriormente, de reconstrucción de los bienes y servicios afectados.

También, deberá cuidarse que la población afectada tenga las condiciones necesarias para la obtención de ingresos económicos para la subsistencia de sus dependientes económicos, o bien, se les permita acceder a los recursos de los seguros respectivos, en aquellos casos de pérdidas de proyectos productivos y de cultivos agrícolas, pecuarios o pesqueros.

Después de la muestra de solidaridad y de acompañamiento que ha mostrado el pueblo de México, toca a hora a nuestras autoridades emprender las acciones necesarias para hacer llegar todo tipo de ayuda que permita restablecer en la medida de lo posible los daños sufridos por los fenómenos naturales”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que solicite ante la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, la Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por los fenómenos naturales ocurridos los días 14 y 19 de septiembre del presente año; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso del FONDEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, implemente los mecanismos necesarios para que se acceda a los recursos de los seguros catastróficos que se tengan contratados para que se apoye a los productores que hayan sufrido algún daño por los fenómenos naturales. Asimismo, informe a este Poder Legislativo que comunidades y municipios resintieron algún daño en la producción agropecuaria y pesquera.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE SOLICITE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, LA DECLARATORIA DE DESASTRE EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES OCURRIDOS LOS DÍAS 14 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; EN CASO DE HABERLA REALIZADO, INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO QUÉ COMUNIDADES Y MUNICIPIOS ESTÁN SIENDO CONTEMPLADOS EN SOLICITUD, ASIMISMO SE INFORME A LA CIUDADANÍA DE LOS APOYOS QUE SERÁN BRINDADOS A TRAVÉS DE LOS RECURSOS QUE SE TENGAN ACCESO DEL FONDEN.)